



Resolución Ministerial

N° 510-2018-MC

Lima, 05 DIC. 2018

VISTO, el Memorando N° 900578-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

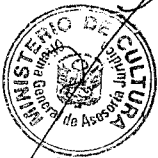
Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 69 del TUO establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad, debiendo ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias; y en el caso de montos inferiores, la referida Resolución se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad;

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 y el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que son procedentes las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley, cuando se trate de recursos provenientes de saldos de balance y donaciones y transferencias, para lo cual se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la misma;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la citada Directiva, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Informe N° 900267-2018/OT/OGA/SG/MC de fecha 3 de diciembre del 2018, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración



informa que se ha realizado el abono de la donación dineraria efectuada por el Centro de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por el monto de US \$ 19 859,00 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve con 00/100 Dólares Americanos) con tipo de cambio del día 30 de noviembre de 2018 de S/ 3.378 (Tres con 378/100 Soles) según la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP equivalente a S/ 67 084,00 (Sesenta y siete mil ochenta y cuatro con 00/100 Soles) en la Cuenta Corriente del Ministerio de Cultura N° 193-1577093-1-41 del Banco de Crédito del Perú con la denominación "Ministerio de Cultura Donaciones", registro SIAF 19336 y Recibo de Ingreso – Y N° 630 de fecha 3 de diciembre de 2018, dentro del clasificador de ingresos 1.4.1.2.2.3 "Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO".

Que, con el Memorando N° 900125-2018/DSPM/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 4 de diciembre de 2018, la Dirección de Sitios de Patrimonio Mundial solicita la aceptación e incorporación de recursos provenientes de la donación efectuada por el Centro de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el marco del Contrato N° 4500377092, para financiar el proyecto de Asistencia Técnica Internacional N° 2987 cuya finalidad es preparar y actualizar la Lista Indicativa de bienes culturales, naturales y mixtos del Perú para la Lista del Patrimonio Mundial, para lo cual remitió el Formato N° 01 "Detalle del crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y el Formato N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (Físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Que, a través del Memorando N° 900578-2018/OGPP/SG/MC de fecha 4 de diciembre de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que a través del Informe N° 900237-2018/OP/OGPP/SG/MC, la Oficina de Presupuesto a su cargo, señala que se ha realizado el análisis de la información remitida, la cual ha sido contrastada con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP), evidenciando que se han registrado financieramente los importes que requieren incorporar; además, considera la necesidad de contar con dichos recurso para financiar el proyecto de Asistencia Técnica Internacional N° 2987 cuya finalidad es preparar y actualizar la Lista Indicativa de bienes culturales, naturales y mixtos del Perú para la Lista del Patrimonio Mundial, se estima pertinente continuar con los trámites respectivos en el marco de la normatividad presupuestal vigente, procediendo a la incorporación hasta por la suma de S/ 67 084,00 (Sesenta y siete mil ochenta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que los mayores ingresos a incorporar corresponden a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;





Resolución Ministerial

N° 510-2018-MC

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación

Agradecer y aceptar la donación efectuada por el Centro de Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), concordada en el Contrato N° 4500377092, por un total de S/ 67 084,00 (Sesenta y siete mil ochenta y cuatro con 00/100 Soles) para financiar el proyecto de Asistencia Técnica Internacional N° 2987 cuya finalidad es preparar y actualizar la Lista Indicativa de bienes culturales, naturales y mixtos del Perú para la Lista del Patrimonio Mundial.

Artículo 2.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 67 084,00 (Sesenta y siete mil ochenta y cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	001: Ministerio de Cultura – Administración General

1.4 Donaciones y transferencias		
1.4.1 Donaciones y transferencias corrientes		
1.4.1.2 De organismos internacionales		
1.4.1.2.2 Otros organismos		
1.4.1.2.2.3 Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO		S/ 67 084,00

TOTAL INGRESOS	S/ 67 084,00
-----------------------	---------------------

EGRESOS

EN SOLES

Sección Primera	:	Gobierno Central
-----------------	---	------------------



Pliego : 003: Ministerio de Cultura
 Unidad Ejecutora : 001: Ministerio de Cultura - Administración General
 Categoría Presupuestal : 0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural
 Producto : 3000708: Patrimonio cultural salvaguardado y protegido
 Actividad : 5005209: Conservación y transmisión del patrimonio cultural
 Fuente de Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y servicios S/ 67 084,00

TOTAL EGRESOS S/ 67 084,00

Artículo 3.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 4.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 6.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial “El Peruano”, así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten Signature]
 PATRICIA BALBUENA PALACIOS
 MINISTRA DE CULTURA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000003330
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 05/12/2018
DOCUMENTO : 108 / 510-2018-MC

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 04/12/2018
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : DONACIÓN DE UNESCO PARA REALIZACIÓN DE TALLER INTERNACIONAL 2018
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD	
0132	3000708	5005209	21	045	0099	PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0 67,084	
0342	0136801	CONSERVACION Y TRANSMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL					0	67,084
13	0	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	67,084
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	67,084
2.3	2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	67,084
2.3	2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS			0	67,084	
2.3	2	7.11	OTROS SERVICIOS			0	67,084	
2.3	2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS			0	67,084
TOTAL						0	67,084	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	67,084	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	67,084	
1.4	1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES							0	67,084
1.4	1	2	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES					0	67,084	
1.4	1	2.2	OTROS ORGANISMOS					0	67,084	
1.4	1	2.2	3	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - UNESCO					0	67,084
TOTAL								0	67,084	



